

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

En Madrid, a 3 de junio de 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

### **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera**

En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 30 de abril de 2024 (número de registro 28360) (el “**Programa de Recompra**”), Pharma Mar, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el 27 de mayo y el 31 de mayo de 2024 no ha realizado operaciones al amparo del Programa de Recompra.